



Concejo Deliberante

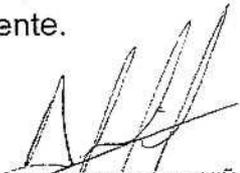
FUNDAMENTOS:

La presente tiene por objeto ratificar el Acta Consenso y Adenda del mismo, firmada por los Intendentes de Trelew y Rawson, en conjunto con el Señor Gobernador de la Provincia del Chubut, Martín BUZZI.

Dicho instrumento plantea y reconoce la necesidad de ordenar el tratamiento de los actuales efluentes cloacales y pluviales de las ciudades de Trelew y Rawson, con la finalidad de preservar, ambientalmente, al Río Chubut y las cuencas de agua. Para ello se convino: desvincular los sistemas pluviales OWEN Y MUSTER de Trelew, de sus actuales condiciones de vuelcos al Río Chubut, modificar la disposición final del sistema cloacal y la planta de tratamiento de la ciudad de Rawson, con una nueva impulsión hacia el sistema de tratamiento de lagunas de estabilización; realizar un estudio hidrogeológico del área de disposición final del sistema lagunar, para ello se utilizarán los trabajos realizados oportunamente por la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, así como también, se dispuso implementar el monitoreo y control de la calidad de agua del Río Chubut, tramo Boca Toma a Rawson.

Se advierte entonces que dicha Acta y su Adenda retoma la iniciativa para solucionar definitivamente la temática planteada, para lo cual el Instituto Provincial del Agua de la Provincia del Chubut, elaboro el pliego de Bases, Condiciones y Planos al cual denomino "Pluvial Trelew – Desvinculación de los cuencos receptores de líquidos pluviales de la ciudad de Trelew – Impulsión y Sistema de Tratamiento Lagunar para efluentes de la ciudad de Rawson".

Es por ello, que resulta conveniente y necesario sancionar la ordenanza pertinente.


ALEJANDRO MARCELO VIÑA
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE


GISEL INES GENOFF
PRESIDENTA
CONCEJO DELIBERANTE

7535 1



Concejo Deliberante

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RAWSON, CAPITAL DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, en uso de sus facultades legales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA:

TITULO -I- RATIFICA ACTA CONSENSO Y ADENDA ENTRE TRELEW, RAWSON Y EL GOBIERNO DEL CHUBUT, PARA TRATAMIENTO LAGUNAR.

Artículo 1º.- Ratifíquese el Acta Consenso firmada por los Intendentes de Trelew y Rawson, en conjunto con el Señor Gobernador de la Provincia del Chubut, Martín BUZZI, la cual forma parte de la presente y se adjunta como Anexo I.-

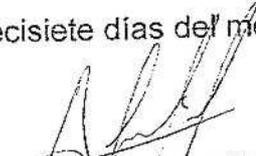
Artículo 2º.- Ratifíquese la Adenda al Acta Consenso firmado por los Intendentes de Trelew y Rawson, en conjunto con el Señor Gobernador de la Provincia del Chubut, Martín BUZZI, la cual forma parte de la presente y se adjunta como Anexo II.-

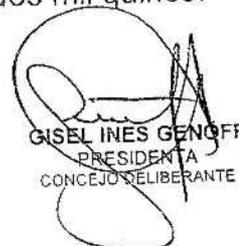
Artículo 3º.- Apruébase el Pliego de Bases, Condiciones y Planos de la Licitación N° 1/15 del Instituto Provincial del Agua de la Provincia del Chubut, el cual forma parte de la presente y se adjunta como Anexo III.-

Artículo 4º.- Deróguense las Ordenanzas N° 4402 y 5027.-

Artículo 5º.- Regístrese, Comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal, Publíquese y cumplido Archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones "Enriqueta Elena Mare" del Concejo Deliberante de la Ciudad de Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los diecisiete días del mes de junio del año dos mil quince.-


ALEJANDRO MARCELO VIÑA
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE


GISEL INES GENOFF
PRESIDENTA
CONCEJO DELIBERANTE

POR ELLO:

17/06/2015



150 años de la Fundación de Tre-Rawson 1865-2015



Concejo Deliberante

22 JUN 2015

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RAWSON:

RESUELVE:

Artículo 1º.- Téngase por Ordenanza N° -- 7 5 3 5 /15.-

Artículo 2º.- Regístrese, Comuníquese al Concejo Deliberante, Publíquese y cumplido Archívese.-

ALFREDO FILIPPO
Secretario de Gobierno y
Coordinación de Gabinete
Municipalidad de Rawson.

Ing. Rossana Beatriz Artero
INTENDENTE
Municipalidad de Rawson

ACTA CONSENSO SOBRE EL ORDENAMIENTO DE LAS AGUAS EN LA CUENCA BAJA DEL RÍO CHUBUT



Entre la Municipalidad de Rawson, representada en este acto por la Intendente Municipal, Señora Rossana Artero, la Municipalidad de Trelew representada en este acto por el Intendente Municipal, Señor Máximo Gabriel Pérez Catán y la Provincia de Chubut, representada en este acto por el Señor Gobernador de la Provincia, Dr. Martín Buzzi, convienen en celebrar el presente ACTA DE CONSENSO con el objeto de tratar integralmente la problemática suscitada en relación a la cuenca baja y ordenar los usos de las aguas privilegiando la preservación del Río Chubut, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Que ambos ejecutivos municipales reconocen la necesidad de iniciar la resolución en orden al tratamiento de los actuales efluentes cloacales y pluviales de las ciudades de Trelew y Rawson, como así también de los que puedan generarse a futuro;

Que, una primer medida en este sentido, será realizar las obras de infraestructura que permitan sanear y modificar definitivamente, con ejecuciones que fácticamente permitan a ambas jurisdicciones municipales contar con tratamiento de sus efluentes cloacales y preservación ambiental del río Chubut;

Que la Ley XVII N° 53, reglamentaria de mandas constitucionales, requiere que el gobierno efectúe un manejo unificado e integral de las aguas superficiales y subterráneas contando para ello con la participación directa de los interesados y el fomento de aquellos emprendimientos y actividades calificadas como de interés social;

Que es voluntad del Gobierno de la Provincia del Chubut lograr, en forma conjunta con los gobiernos de las ciudades de Trelew y Rawson, una solución definitiva al uso de las aguas teniendo como premisa esencial la preservación del Río Chubut y su calidad;

Que cumplir con tal cometido es voluntad de los abajo firmantes, los que convienen los siguientes puntos de acuerdo:

1. Desvinculación de los sistemas pluviales Owen y Muster de Trelew de sus actuales condiciones de vuelco al Río Chubut, ejecutando las estaciones de bombeo y cañerías de impulsión correspondientes, que permitan derivar los líquidos receptados hacia una descarga final en el sistema lagunar, debiéndose instrumentar los protocolos de urgencia y de excepción, cuando con motivo y/u ocasión de fuerza mayor, hechos imprevisibles y/o contingencias climáticas ello no resulte viable.-
2. Modificación de la disposición final del sistema cloacal y planta de tratamiento de la ciudad de Rawson, con una nueva impulsión hacia el sistema de tratamiento de lagunas de estabilización del sistema cloacal de Playa Unión, el que actualmente se encuentra en ejecución.-
3. Realización del estudio hidrogeológico del área de disposición final del sistema lagunar. Se deja expresa constancia que respecto de la planialtimetría del área a intervenir se utilizarán los

Dr. JORGE JAVIER ECHELINI
Asesor General de Gobierno

Dr. Jorges Pericillo Homery
Agencia de Asesoría Municipal

EMILIO GALENDE
ABOGADO
Coordinador de Asesoría Legal
MUNICIPALIDAD DE TRELAW

estudios realizados oportunamente por la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco.-

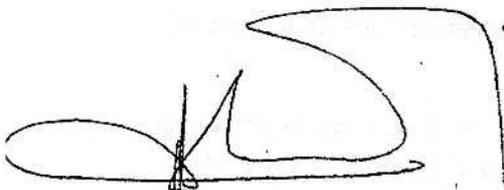
4. Contratación de las obras de regulación y canal de vinculación entre el actual sistema de tratamiento y la zona de descarga o disposición final del líquido tratado.-

5. Implementación del monitoreo y control de la calidad de aguas del Río Chubut, tramo Boca Toma a Rawson.-

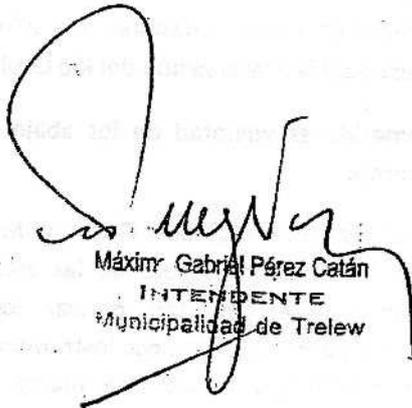
6. Invitar a los demás municipios y localidades lindantes al Río Chubut, ubicados desde el embalse del Dique Florentino Ameghino a la desembocadura del mismo a suscribir acuerdos con el compromiso de eliminar el volcado de efluentes de toda índole al cauce ribereño.-

7. Las partes dejan expresa constancia que acuerdan en dejar sin efecto el punto denominado "Coinciden" del acuerdo suscripto en fecha 28/12/2000.- Asimismo convienen que dentro de los diez (10) días de firmado la presente Acta de Consenso, se procederá a conformar un grupo de trabajo destinado a desarrollar las acciones necesarias para llevar adelante los puntos mencionados precedentemente, garantizándose la participación de los representantes de cada una de las partes firmantes.-

En prueba de conformidad, y previa lectura, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Rawson, Provincia del Chubut a los 24 días del mes de OCTUBRE de dos mil catorce.-



Juan Carlos Garitano
Ministro Coordinador de Gabinete
Provincia del Chubut



Máxim Gabriel Pérez Catán
INTENDENTE
Municipalidad de Trelew



Ing. Rosendo Beatriz Antero
INTENDENTE
Municipalidad de Rawson

Dr. MARTIN BUZZI
GOBERNADOR



ALEJANDRO MARCELO VIÑA
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE



GISEL INÉS GENOFF
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE



REGISTRADO: En el día de la fecha el presente ACTA al TOMO:7
FOLIO:244 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles
de esta Escribanía General de Gobierno.- CONSTE.- Es una (1) foja, la
presente que se anexa y dos (2) copias protocolizadas.-----
ESCRIBANIA GENERAL DE GOBIERNO. RW.-CHUBUT-28 de octubre de 2014.-----



[Handwritten Signature]
LILLIANA G. BOIERO
ESCRIBANA GENERAL DE GOBIERNO

CERTIFICO: que las presentes fotocopias con sello de este Registro Oficial son auténticas del original que he tenido a la
vista, doy fe.- Se deja constancia que de acuerdo a lo estipulado por los artículos 1º, 2º y 3º de la Ley III Nº 12 conforme al
Digesto Jurídico Provincial (antes Ley Nº 2349), con la sola firma del funcionario que lo emite, quedan cumplidos todos los
trámites de legalización en la Provincia del Chubut.- La presente certificación no juzga sobre contenido y forma del
documento. - Son dos (2) fojas.-CONSTE.-----
ESCRIBANIA GENERAL DE GOBIERNO.-Rawson-Chubut - 28 de Enero de 2015.-----



[Handwritten Signature]
SOLEDAD S. IBÁÑEZ GONZÁLEZ
ESCRIBANA ADSCRIPTA
Escribanía General de Gobierno

[Handwritten Signature]
ALEJANDRO MARCELO VIÑA
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE

[Handwritten Signature]
GISEL INÉS GENOFF
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE

ADENDA

AL ACTA DE CONSENSO SOBRE EL ORDENAMIENTO DE LAS AGUAS EN LA CUENCA BAJA DEL VIRCH

Entre la Municipalidad de Rawson, representada en este acto por la Intendente Municipal, Señora Rossana Beatriz Artero, el Municipio de la ciudad de Trelew, representado en este acto por el Intendente Municipal, Dn. Máximo Pérez Catán y la Provincia de Chubut, representada en este acto por el Señor Gobernador de la Provincia, Dr. Martín Buzzi, convienen en celebrar la presente ADENDA la cual es ampliatoria e interpretativa del ACTA CONSENSO SOBRE EL ORDENAMIENTO DE LAS AGUAS EN LA CUENCA BAJA DEL VIRCH suscripta por las mismas partes en fecha 24 de octubre de 2014, en los siguientes términos:--

PRIMERO: Las partes signatarias asimismo interpretan y consideran que el punto 4 del acta suscripta el 24/10/2014, se halla comprendido en los estudios y obras previstos al respecto por el Instituto Provincial del Agua de la Provincia del Chubut, constituyendo una propuesta superadora al sistema actual, tal cual consta en los pliegos de la Licitación Pública N° 01/15 de dicho Instituto, Obra: PLUVIAL TRELEW – DESVINCULACIÓN DE LOS CUENCOS RECEPTORES DE LÍQUIDOS PLUVIALES DE LA CIUDAD DE TRELEW – IMPULSIÓN Y SISTEMA DE TRATAMIENTO LAGUNAR PARA EFLUENTES DE LA CIUDAD DE RAWSON; conviniendo en que dichos estudios y obras cubren preliminarmente el programa inicial de trabajos necesarios para avanzar hacia la solución integral y definitiva de los desagües pluviales y cloacales de las ciudades de Rawson y Trelew.-----

SEGUNDO: Las partes consideran que en lo referente al punto 7 del acta suscripta el 24/10/2014, se interpreta que el Río Chubut se halla excluido como destino del volcado de efluentes cloacales sin tratar y/o pluviales sin

tratar, como también convienen que sería de una mayor y mejor conveniencia que dentro del plazo de diez (10) días de que la presente quede ratificada, se proceda a conformar un grupo de trabajo destinado a desarrollar las acciones necesarias para llevar adelante los puntos mencionados precedentemente, garantizándose la participación de los representantes de cada una de las partes firmantes. La convocatoria inicial estará a cargo de la Provincia.-----

TERCERO: La Municipalidad de Rawson se compromete a adecuar su normativa para posibilitar el cumplimiento del presente ACTA, y su homóloga anterior suscripta en fecha 24/10/2014, comprometiéndose la Provincia del Chubut instrumentar las acciones pertinentes, en el ámbito de su competencia, para que en un plazo máximo de treinta seis (36) meses desde la ratificación de la presente ACTA, se inicie el tratamiento de los efluentes cloacales de Trelew y su disposición final de modo sustentable.---

En prueba de conformidad y previa lectura se firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Rawson, Provincia del Chubut, a los _____ días del mes de _____ de dos mil quince.-

ALEXANDRO MARCELO VIÑA
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE

Máximo Gabriel Pérez Catán
INTENDENTE
Municipalidad de Trelew

Ing. Rosalva Beatriz Artero
INTENDENTE
Municipalidad de Rawson

Dr. MARTIN BUZZI
GOBERNADOR

DISEL INESIGNOFF
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
EL QUE SE ENCUENTRA ARCHIVADO
EN ESTA DEPENDENCIA
RAWSON CHUBUT

José Antonio RIQUELME
A/C Director de Administración
y Despacho
Municipalidad de Rawson